



CONSTANCIA. Al Despacho de la señora Juez, informando del presente asunto. Sírvase proveer. Puerto Asís, 31 de octubre de 2022.


LILIANA CAROLINA GUTIÉRREZ FERREIRA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO**

Auto Interlocutorio No. 1040

CIUDAD Y FECHA	PUERTO ASÍS, 31 DE OCTUBRE DE 2022
PROCESO	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	DEFENSORÍA DE FAMILIA ICBF CZ PUERTO ASÍS
DEMANDADOS	DEISON JABIER RODRÍGUEZ CARDOZO
RADICADO	865683184001-2019-00067-00

Vista la constancia que antecede y una vez revisado el expediente, se observa que con el fin de lograr la comparecencia del demandado a la toma de la prueba de ADN, y ante la imposibilidad de tener contacto por parte del Despacho con el señor Deison Jabier Rodríguez Cardozo, ya que según la información obtenida a lo largo del proceso este labora y reside en zona veredal y no cuenta con servicio celular ni tampoco de internet, se han efectuado esfuerzos a través de la señora Gladys Nidey Pérez Buitron para su comunicación.

En última oportunidad, según constancia secretarial del 24 de agosto hogaño, se tiene que Gladys Pérez se comunicó con la Secretaría del Despacho solicitando la reprogramación de la prueba de ADN, debido a que debía viajar hacia Bogotá y no podía dirigirse a la casa del hermano del señor Deison Rodríguez a llevar la citación de la diligencia; en dicha oportunidad se le solicitó aportar los datos de contacto y nombre completo del hermano del demandado con el fin de requerirlo por parte del Juzgado para que por su intermedio se logre la comparecencia de Deison Jabier.

No obstante las actuaciones desplegadas por esta judicatura, a la fecha no se ha obtenido respuesta acerca de los datos del convocado; la última labor realizada por esta judicatura data del 5 de septiembre de 2022 consistente en un oficio enviado por parte de la Secretaría del Despacho al correo moralesvalentina778@gmail.com, perteneciente a la señora Gladys Pérez, en cumplimiento del auto fechado 30 de agosto de 2022, sin que se evidencia en el expediente respuesta alguna.

Al respecto debe precisar el Despacho que dentro del plenario se cuenta con otros datos de contacto de la señora Gladys Nidey Pérez Buitron, a saber:

Correo electrónico: gladiz3031@gmail.com

Número celular: 3105690157



Por lo cual, se hace necesario **REQUERIR NUEVAMENTE** a la señora Gladys Nidey Pérez Buitron a través de los datos de contacto arriba indicados y también por intermedio de la Dra. María Alejandra Burbano Prieto, Defensora de Familia del ICBF CZ Puerto Asís, para que, en el término de **cinco (5) días** siguientes a la notificación de este proveído, informe al Despacho el nombre completo y los datos de contacto del hermano del señor Deison Jabier Rodríguez Cardozo y o demás familia del demandado, a efectos de lograr la comparecencia a la prueba de ADN o en su defecto hacerla con sus parientes; o, de ser el caso, informe si ha sido posible adelantar extraprocesalmente el reconocimiento voluntario de la paternidad.

Por Secretaría, líbrense las comunicaciones respectivas y déjense las constancias del caso en el expediente judicial electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS

Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c198b3ce690babd2ad9908bd145f823c1d8a9a8f9abdc9a4b3642859ab7fdda**

Documento generado en 31/10/2022 04:15:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>